

# RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 2 DE OUTUBRO DO 2025 POLA QUE SE CONVOCA UN CONCURSO, POR TRAMITACIÓN DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

Después de los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta universidad del 20 de junio y del 30 de septiembre del 2025, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador (aprobada en Consejo de Gobierno del 07/11/2024) y el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se convoca el presente concurso público para la contratación de personal docente e investigador, al que se le aplica la tramitación de urgencia por razones de interés público.

Se justifica que concurren razones de interés público que aconsejan resolver con la máxima celeridad y eficiencia esta convocatoria para garantizar la cobertura de las necesidades docentes para el curso 2025/26.

#### 1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

- a) La Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- b) La normativa para la selección de personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno de la UDC el 07/11/2024.
- c) Las instrucciones de actuación telemática de las comisiones de selección publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) el 31/10/2024.
- d) Las restantes disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

#### 2.1 Requisitos Generales

- a) Tener nacionalidad española u otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida.
  - En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente declaración de equivalencia al nivel académico de doctor/a, tal como establece la disposición adicional segunda del RD 889/2022, de 18 de octubre, por lo que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de validación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel de MECES de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores
- c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para lo desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se había tratado de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.



En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido la sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de origen el acceso al empleo público en los términos anteriores.

- d) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la administración pública.
- e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- f) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Presentación de solicitudes

#### 3.1 Plazo y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC (<a href="https://sede.udc.gal/">https://sede.udc.gal/</a>), en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo oficial adjunto en el anexo III junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo I.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia (DOG).

#### 3.2 Documentación requerida

a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o equivalente en vigor.

Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c) y d) del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.

- b) Copia del anverso y del reverso del título académico de doctor/a.
- c) Currículum según el modelo oficial establecido por la UDC (<a href="https://www.udc.es/gl/pdi/impresos/">https://www.udc.es/gl/pdi/impresos/</a>) y la documentación justificativa de los méritos alegados.

En el caso de no figurar la nota media calculada sobre 10 en las certificaciones académicas, deberá utilizarse el formulario normalizado, disponible en la página web de la universidad (<a href="http://www.udc.es/pdi/concursos/declaracion/">http://www.udc.es/pdi/concursos/declaracion/</a>).

No presentar la certificación académica personal o no acreditar los méritos alegados, no determinará la exclusión del/la aspirante al concurso, pero impedirá su cómputo y valoración en el baremo establecido. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna documentación adicional relativa a los méritos. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna documentación adicional relativa a los méritos.

d) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, concursos-oposiciones; Banco Santander SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta.

En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.



#### Exenciones y bonificaciones:

Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con la solicitud	
Discapacidad igual o superior al 33%	Exención de pago	Copia de la cualificación del grado de discapacidad vigente	
Familia numerosa de categoría especial	Exención de pago	Copia del título de familia	
Familia numerosa de categoría general	Bonificación 50%	numerosa vigente	
Demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo	Bonificación 50%	Certificación de la oficina de los servicios públicos de empleo	

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso excepto que acredite el pago o la exención del pago de la citada tasa en el plazo de corrección correspondiente.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en los cinco días hábiles siguientes, el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) publicará en el TEO (<a href="https://sede.udc.gal/services/electronic\_board">https://sede.udc.gal/services/electronic\_board</a>) la resolución rectoral con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y si es el caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la referida relación, para corregir el defecto que motivó la exclusión o presentar alegaciones contra la eventual omisión en la relación, a través del registro electrónico de la universidad (https://sede.udc.gal/services/telematic\_register)

Transcurrido este plazo, el/la rector/a dictará resolución con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas junto con la composición de la comisión de selección, que se publicará en el TEO.

#### 5. Procedimiento de selección

#### 5.1 Comisiones de selección

Las comisiones estarán compuestas por cinco miembros titulares y cinco suplentes, de los cuales por lo menos tres titulares y tres suplentes serán ajenos a la UDC. Los vocales serán elegidos por sorteo público a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por el departamento correspondiente. Formará parte de la comisión de selección un miembro propuesto por la representación de los/as trabajadores/as, que actuará con voz y sin voto.

El acto de constitución se realizará en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes. Si por causa justificada no se puede constituir en este plazo, deberá hacerlo



en los cuatro días hábiles siguientes. Transcurridos dichos plazos sin que se constituya, el/la rector/a nombrará una nueva presidencia.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros, incluida la representación del personal trabajador. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir será sustituido por el correspondiente suplente, garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá los criterios de valoración dentro del marco establecido por el baremo de la normativa que regula el procedimiento de selección, que serán publicados en el TEO de la universidad.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere, cuando menos, la presencia de cuatro de sus miembros con pleno derecho a voto, entre los que deberá estar la presidencia y la secretaría, y la representación del personal trabajador.

La participación de los miembros ajenos a la UDC se realizará por defecto a través de los procedimientos telemáticos institucionales. Los miembros de la UDC actuarán en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría. En el caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.

El mes de agosto se considerará inhábil a efectos de constitución y actuación de las comisiones de selección.

#### 5.2 Desarrollo do concurso

Los concursos consistirán en la valoración de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio del conocimiento y el profesional de las personas aspirantes, aplicando los criterios establecidos previamente por la comisión, en el marco del baremo de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección del personal docente e investigador de la UDC, aprobada en el Consejo de Gobierno del 07.11.2024.

#### 6. Resolución y reclamaciones

#### 6.1 Publicación de resultados

Una vez realizadas las valoraciones, la comisión de selección formulará su propuesta de provisión. La propuesta – en la que figurará(n) la/s persona/s candidata/s seleccionadas por orden de puntuación - será publicada en el TEO, junto con el acta de puntuación y el sentido del informe de la representación de los trabajadores.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza justificando las causas que motivan tal propuesta. En este caso, el/la rector/a decidirá si procede dejar la plaza desierta o iniciar un nuevo procedimiento.

La propuesta de provisión deberá publicarse en el plazo máximo de quince días hábiles desde la constitución de la comisión. Si por causa justificada la comisión no pudiera resolver en el citado plazo, la presidencia de la comisión podrá solicitar a la vicerrectoría con competencias en



profesorado un plazo adicional de ocho días hábiles. De no cumplirse los plazos, se nombrará una nueva presidencia.

#### 6.2 Plazo de reclamaciones

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones razonadas en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta, a través del registro electrónico de la UDC, dirigidas al Servicio de PDI.

#### 6.3 Resolución del concurso

Una vez recibido el expediente administrativo del concurso, el/la rector/a dictará una resolución motivada y le atribuirá la plaza a la persona seleccionada, que figure en primer lugar en la propuesta de la comisión.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme al establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con el establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE/BOE de 2 de octubre de 2015).

#### 7. Formalización del contrato e incorporación

#### 7.1 Formalización

El contrato deberá formalizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución. La persona seleccionada dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para presentar la documentación requerida por el Servicio de PDI.

La persona candidata se incorporará a su puesto de trabajo en la fecha de inicio que indique su contrato.

El contrato estará sujeto a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato.

#### 7.2 Requisitos posteriores

La persona seleccionada deberá acreditar el conocimiento de la lengua gallega en el plazo de 2 años desde la firma del contrato.

#### 8. Protección de datos de carácter persoal

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web de la UDC (<a href="https://www.udc.es/gl/pe/politica\_privacidad/">https://www.udc.es/gl/pe/politica\_privacidad/</a>) y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

#### 9. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme al establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter



potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con el establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE/BOE de 2 de octubre de 2015)

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica P.D. del rector (R.R del 10.07.2024)

La vicerrectora de Profesorado

María Teresa López Fernández



#### **ANEXO I:** Guía para la presentación de documentación.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica.

a) Los ficheros que contengan la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán acercarse a la solicitud en formato pdf no debiendo exceder la capacidad de 5 Mb por archivo y se nombrarán respectivamente:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Solicitud.pdf
Curriculo.pdf
Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Acreditación del inglés.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Acreditacion evaluación.pdf (en el caso de estar en su posesión)

La solicitud y el currículum deberán firmarse de manera electrónica

b) Los ficheros que contengan la documentación justificativa del currículum (Bloque I al IV) deberán acercarse en formato PDF, no debiendo exceder la capacidad de 5 Mb por bloque, pudiendo comprimirse de ser necesario en formato ZIP no cifrado y sin contraseña, y se nombrarán de la siguiente forma:

BI\_Apellidos\_nombre BII\_ Apellidos\_nombre BIII Apellidos nombre BIV\_ Apellidos\_nombre Otra\_documentación

Los documentos justificativos del currículum deberán aparecer en la misma orden y con la misma numeración que se haga constar en el mismo.

En el caso de haber presentado más de una solicitud electrónica, sólo se considerará válida la última efectuada



### ANEXO II: Detalle de las plazas convocadas.

Ref.	Núm. de plazas	Categoría	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Titulación	Observaciones
25/18001	1	Profesor/a Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Medicina	Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas	Facultad de Ciencias de la Salud	Doctor/a	
25/18002	1	Profesor/a Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Historia del Arte	Humanidades	Facultad de Humanidades y Documentación	Doctor/a	
25/18003	1	Profesor/a Ayudante Doctor/a	Tiempo Completo	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Pedagogía y Didáctica	Facultad de Ciencias de la Educación	Doctor/a	



Anexo III: Modelo de solicitud

# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Teléfono:
egoría:
Promoción interna
□No
ATORIA
<ul> <li>□ Credencial de evaluación positiva ACSUG/ANECA</li> <li>□ Certificado R3 o I3</li> <li>□ Documentación justificativa del conocimiento de inglés</li> <li>□ Documentación acreditativa de ejercer la actividad principal fuera del ámbito académico universitario (vida laboral, hoja de servicios, otros)</li> <li>□ Otra (indicar):</li> </ul> selectivas a que se refiere la presente instancia y n ciertos los datos consignados en ella, que reúno a y, de ser el caso, para el ingreso en la función cumentalmente todos los datos que figuran en la activo o en cualquier otro momento en que me sean
de 20

### SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de La Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Mestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rpd @udc.gal..

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio y Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en <a href="https://www.udc.es/es/goberno/equipo">https://www.udc.es/es/goberno/equipo</a> reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



# Anexo IV: Modelo de currículum CURRICULUM VITAE PARA PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

		DATOS DE LA PLAZA
Nº de plaza:		
Categoría:		
Especialidad/e	s de conocimiento:	
Departamento:	:	
Fecha de la co	onvocatoria:	
		DATOS PERSONALES
Apellidos y nor	mbre:	
DNI o pasapor	te:	
		ento se responsabiliza de la veracidad de los datos y d

La persona que firma este documento se responsabiliza de la veracidad de los datos y de la documentación que adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudiesen derivarse de su inexactitud.

Lugar y fecha:,	de	de 20
-----------------	----	-------

Firma electrónica



# **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Nº	NOMBRE

(Añadir las líneas que sean necesarias)



# I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Expediente academico (grado y master o licenciatura)	
Título de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o graduado/a:	Documento nº:
Universidad:	
Nota media:	
Marque la opción si procede: Resolución de homologación o de equivale	encia del título extranj
Título de máster:	
	Documento nº:
Centro o Universidad de expedición:	
Nota media do expediente:	
Marque a opción se procede: Resolución de homologación o de equivalente	encia del título extranj
(En caso de no figurar la nota media calculada sobre 10 en la certific que adjuntar también la declaración de la nota media en el formula hacerlo, se considerará que la calificación obtenida en la titulac	rio normalizado. De i
2. Tesis de doctorado	Documento nº:
Título:	
Programa de doctorado:	
Centro o Universidad:	
Calificación:	
Marque la opción si procede:	
Mención de Doctorado Europeo/Internacional.	
Declaración de equivalencia al nivel académico de doctor.	
3. Premios extraordinarios	Documento nº:
Premio extraordinario de grado o licenciatura (márquese lo que p	oroceda):
Denominación:	
Organismo que lo concede:	
Premio extraordinario de máster:	
Denominación:	
Organismo que lo concede:	
Premio extraordinario de doctorado:	
Denominación:	
Organismo que lo concede:	

(Sólo se tendrá en cuenta un premio por cada nivel de estudios.)



4. Otras titulaciones universitarias relevantes para la plaza:	Documento nº:
Titulación:	
Universidad:	

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificaciones académicas especiales expedidas por las autoridades competentes. En el caso de los méritos alegados en I.1, se aportará la declaración de nota media junto con la certificación académica cuando en ésta no figure la nota media calculada sobre 10)



#### **II. EXPERIENCIA DOCENTE**

1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales	Documento nº:
Categoría:	
Régimen de dedicación:   Tiempo completo  P06 P05 P04 P0	3
Especialidad de conocimiento:	
Fecha de inicio: Fecha de fin:	
Contratos predoctorales:	Documento nº:
Especialidad de conocimiento:	
Fecha de inicio: Fecha de fin:	
Núm. de horas impartidas	
Contratos postdoctorales:	Documento nº:
Especialidad de conocimiento:	
Fecha de inicio: Fecha de fin:	
Núm. de horas impartidas	
(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: hoja de servicios o contrato de traba docencia firmada por la autoridad competente.)	ajo, y certificación de
2 Calidad docente ( <u>máximo de cinco méritos</u> )	
Última evaluación recibida en el programa Docentia	Documento nº:
Manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria	Documento nº:
Autor/a/s:	
Título:	
ISBN: Año de publicación:	
Participación en proyectos docentes o en grupos de innovación do	
Participante/s	
Título:	
Año:	
Fstadías docentes superiores a un mes	
Estadías docentes superiores a un mes	Documento nº:
	Documento nº:



Marilidad daganta CTA a similarea	Decuments no
Movilidad docente STA o similares	Documento nº:
Centro receptor:	
Fecha de realización: desde hasta hasta	
Premios y reconocimientos docentes	Documento nº:
Denominación:	
Órgano concesionario:	
Año:	<u></u>
Artículos de docencia publicados en revistas académicas	Documento nº:
Autor/a:	
Título:	
Revista:	
DOI o URL:	
Comunicaciones en congresos de innovación docente	Documento nº:
Autor/a:	
Título:	
Congreso:	
Formación docente impartida (sólo bloques de 50 horas)	
Denominación:	Documento nº:
Entidad organizadora:	
Formación docente o de especialización recibida	Documento nº:
(sólo bloques de 100 horas)	
Denominación:	
Entidad organizadora:	
Conocimiento de lengua inglesa	Documento nº:
Nivel:	

(Dentro de cada categoría podrá presentarse más de un mérito, excepto en el caso de la evaluación del programa Docentia)

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.)



#### III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA

1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro):

Artículos en revistas científicas	Documento nº:
Autoría:	
- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	
Revista:	
OOI ou URL:	
☐ Scopus ☐ Web of Science ☐ IDR ☐ ERIHPlus ☐ RIBA Online catalogue ☐ Sello de calidad FECYT ☐ Ninguna de las anteriores De ser el caso, premio:	
Libros y capítulos de libros	Documento nº:
Título del volumen:	
De ser el caso, título del capítulo:	
SBN: Año: Editorial:	
Publicaciones en actas de congresos (sólo para el ámbito de conocimiento de las ingenierías)	Documento nº:
Título de la comunicación:	
- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	
SBN:	
DOI o URL:	
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: en el caso de los artículos publica enlace permanente al trabajo depositado en repositorios instituciona libros y capítulos de libro, la copia de la primera y de la última página con el índice general y las páginas que contengan los crédito	dos en revistas, Da ales; en el caso de de la publicación j
2. Comunicaciones en reuniones científicas (máximo de	Dagumanta no
O contribuciones) Autoría:	Documento nº:
Título:	
Congreso/reunión científica: De ser el caso, premio:	
lo cor el coco promici	

resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.)

17



3. Becas y contratos pre y postdoctorales	Documento nº:
☐ FPU ☐ FPI ☐ Predoctoral de la Xunta de Galicia ☐ Otras de carácter equivalente Período:	
☐ Ramón y Cajal ☐ Beatríz Galindo ☐ Juan de la Cierva ☐ Posdo	
Período:	
Otras de carácter equivalente	
Período:	
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la copia del contrato o de la cred beca y certificación emitida por la autoridad competente en la que de de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de	conste el período efectivo
4. Estadías pre y postdoctorales	Documento nº:
Centro de acogida:	
Período:	
(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el permiso de la institución d	le origen, invitación del
centro de destino y certificación de la realización de l	a estancia)
5. Dirección de tesis	Documento nº:
Tesis	
Dirección	
☐ Mención internacional	
(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: la certificación expedida por competente)	la autoridad académica
6. Participación en proyectos de investigación de convocatoria convenios de investigación	as competitivas y en
Proyecto:	Documento nº:
Entidad financiadora:	
Financiación recibida:	
Tipo de participación de la persona candidata:	
☐ Investigador/a principal ☐ Miembro del equipo de investigación o de	trabajo
☐ Investigador con cargo al proyecto	
Convenio o contrato de investigación:	
Entidad financiadora:	
Financiación recibida:  Tipo de participación de la persona candidata:	
☐ Investigador/a principal ☐ Membro del equipo de investigación o de t	rabajo



(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: una certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, el financiamiento recibido y el tipo de participación de la persona candidata)

☐ Patente	Documento nº:
Autoría:	
Denominación:	
Clasificación de la patente	
Extensión de la protección:	
Nacional Europea Internacional Fecha:	
Registro de la propiedad intelectual	Documento nº:
Autor/a/s:	
Tipo de creación:	
Nombre:	
Fecha:	
☐ Desarrollos tecnológicos	Documento nº:
Autor/a/s:	
Desarrollo innovador:	
Fecha:	
Otras actividades de transferencia y divulgación:	D
Comisariado u organización de exposiciones	Documento nº:
Elaboración de informes técnicos	
Proyectos técnicos arquitectónicos	
Proyectos técnicos de ingeniería	
Empresas de base tecnológica	
☐ Spin-off	

(DOCUMENTACIÓN: las certificaciones emitidas por los organismos correspondientes)



#### IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Puesto desempeñado:	Documento nº:
Empresa/institución:	
Período:	
Dedicación:	
Docencia reglada no universitaria	Documento nº:
Centro docente:	
Materias impartidas:	
Dedicación:	
Año académico: N.º de meses:	
Sólo para las plazas de profesorado asociado o de profesorado ase Salud:	ociado de Ciencias de la
Tutor/a en el ámbito profesional de prácticas externas	Documento nº
Empresa/administración:	
Horas:	

(DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: el informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada que incluya los puestos y las funciones desempeñadas.

Para las prácticas externas, la certificación expedida por la Universidad.)